

ACTA N° 58

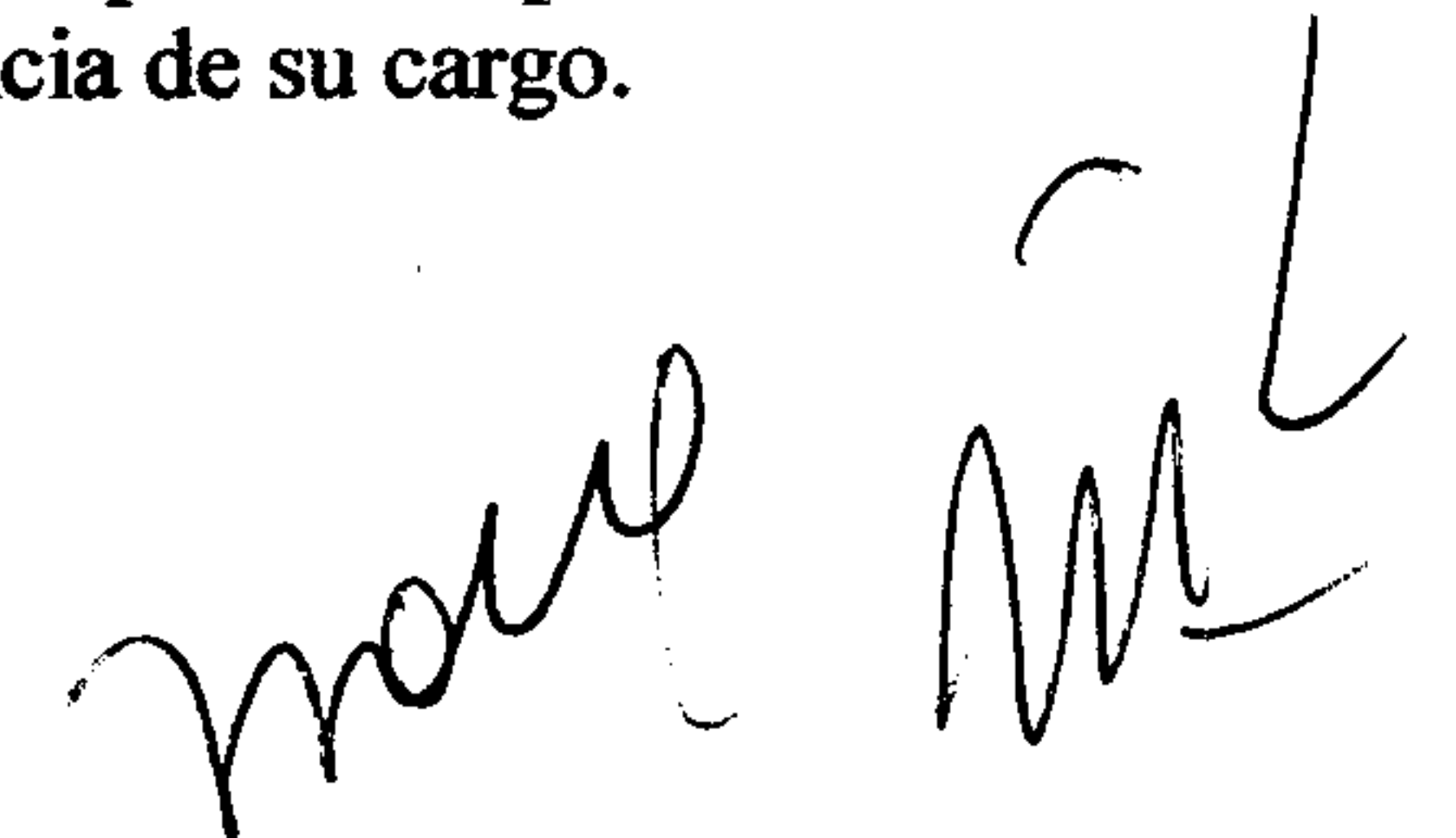
Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los dos días del mes de marzo de 2011, siendo horas 17:00, en la sede de la H. Legislatura, Sala de Comisión Nro. 1, sita en calle Maipú 943 3er. Piso, fijada como sede provisoria de reuniones según lo acordado en sesiones anteriores por la unanimidad de los miembros de este Consejo, abre su quincuagésima octava sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

Asistentes:

- 1) Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)
- 2) Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por capital)
- 3) Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)
- 4) Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital)
- 5) Esteban Jerez (titular por la minoría de los legisladores)
- 6) Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)
- 7) Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)
- 8) Adriana Najjar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)
- 9) Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)
- 10) Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital)
- 11) Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados capital)
- 12) Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)

Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra de licencia de su cargo.



Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), quien comunicó previamente su inasistencia por motivos vinculados con su cargo como Presidente Subrogante de la H. Legislatura.

Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores), ausente por razones oficiales de su rol como Legisladora.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día que fuera remitido a los Consejeros, a través de Secretaría por mail.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 58 a desarrollarse el día 2/3/2011, a las 17:00 hs. es el siguiente:

- 1) Se somete a consideración el Acta Nro. 57 de la sesión anterior.
- 2) Etapa de entrevistas en los concursos para la cobertura de cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara Penal, Sala I, del Centro Judicial Capital

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En primer lugar se aprobó la alteración del orden del día a fin de tomarle la entrevista personal al concursante IBÁÑEZ DANTE JULIO JOSÉ. Ello motivado por un pedido del postulante invocando su participación en un debate oral por un proceso judicial en trámite.

Seguidamente se invitó al **Dr. Dante Julio José Ibáñez** a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Dr. Bustamante formuló pregunta al entrevistado, solicitando explique cómo veía el sistema de distribución de causas a las distintas salas actualmente vigente. Igualmente pidió respuesta sobre la desproporción existente entre el número de

causas que ingresan por fiscalía y las que llegan a sentencia en la Cámara y la forma en que a su criterio deberían trabajar los vocales para revertir esa situación.

El concursante, en respuesta a la segunda pregunta, se refirió a la crisis del sistema penal de la Provincia y de todo el país. Hizo referencia al sistema de persecución de oficio proponiendo su cambio por el principio de oportunidad de investigación para evitar un dispendio jurisdiccional inútil. Comparó el sistema vigente con el de los Estados Unidos y bregó por incrementar la participación de la víctima como también del número de fiscalías existentes. Seguidamente dio su opinión sobre el sistema de distribución de causas actualmente vigente.

El consejero Dr. Albo consultó sobre su valoración sobre el proceso expansivo que sufrió el Derecho penal en nuestro país y la función limitadora que pueden cumplir los jueces.

El concursante se refirió a la hiperinflación legislativa y de incremento de los tipos penales, que cuesta al juez interpretar y aplicar. Mencionó el aumento de los índices delictivos y el carácter de *última ratio* del Derecho Penal. Particularmente hizo referencia a la gran cantidad de delitos cometidos por menores de edad y a la respuesta a darse a esta problemática. Destacó la herramienta del control de constitucionalidad para frenar esa "hiperinflación"

El Consejero Dr. Jerez criterios limitativos para aplicar el principio de oportunidad.

El entrevistado enunció algunos criterios para la selección, principalmente atendiendo a la mayor gravedad y mapeos de delitos.

El Consejero Dr. Fajre consultó cómo era posible que un procesado imputado de un grave delito pudiera huir en el medio de un debate oral y suspenderse el proceso -y el dictado de la condena- por su ausencia, y qué respuesta daría a la sociedad en ese caso si fuera vocal.

El concursante hizo referencia a la regla constitucional de la libertad durante el proceso y a la vigencia de los tratados internacionales. También a los plazos vigentes en el código procesal de nuestra provincia. Enfatizó sobre la necesidad de acortar los plazos del proceso penal y de legislar sobre el juicio penal en rebeldía respetando la garantía de la defensa del imputado.

La Leg. Najar consultó las propuestas que haría para la disminución de los plazos procesales considerando la situación de la víctima. Solicitó exponga sus sugerencias para la prevención de los delitos de menores.

Propuso el entrevistado volver al sistema anterior, con denegatoria de la apelación del sobreseimiento o del requerimiento de elevación a juicio, los que permiten la dilación del proceso. También hizo referencia a la excesiva tarea de la Cámara de Apelaciones y de la Fiscalía y a la necesidad de incrementar el número de salas y de las fiscalías, tanto en Capital como en el Centro Judicial Concepción. Se manifestó favorable a la instauración de un proceso especial de menores, sobre la base de la Convención de los Derechos del Niño.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

I.-

Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 57 correspondiente a la sesión próxima pasada.

Entrando a la consideración del orden del día, por Presidencia se sometió a consideración el Acta n° 57 correspondiente a la sesión próxima pasada, que fuera remitida con anterioridad por Secretaría por correo electrónico, la que fue aprobada de conformidad por los señores Consejeros presentes sin observaciones.

Antes de pasar al tratamiento del segundo punto, por Presidencia se propuso incorporar dos temas nuevos en el orden del día, vinculados con las impugnaciones deducidas en los concursos sustanciados para Fiscal de Cámara de Apelaciones y Fiscal de Cámara Penal.

Sujeta a votación la moción del Dr. Gandur, se aprobó diferir su tratamiento para la próxima sesión.

III.-

Etapas de entrevistas en los concursos para la cobertura de cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara Penal, Sala I, del Centro Judicial Capital

A continuación se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la realización de las entrevistas personales en el marco del concurso para la cobertura de un (1) cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara Penal de la Sala I° del Centro Judicial Capital, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

El Presidente comunicó a los señores Consejeros que los postulantes en condiciones de tomar parte de la entrevista se encontraban presentes y que si así lo entendían conveniente los señores Consejeros se comenzaría con la audiencia en el orden de mérito provisorio aprobado, conforme al siguiente detalle:

Aspirante	Puntaje
1. ZÓTTOLI, ALFONSO ARSENIO	77,50
2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	71,00
3. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	69,00
4. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	69,00
5. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	64,25
6. SALE, CARLOS	64,00
7. IBÁÑEZ, DANTE JULIO JOSÉ	64,00

8. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	63,75
9. JUÁREZ, JUANA FRANCISCA	63,00
10. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	60,00
11. NIEVA, ERNESTO ENZO	54,50

a) Por Secretaría se invitó al **Dr. Alfonso Arsenio Zóttoli** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente.

Se deja constancia que se retiró el Consejero Dr. Jerez considerando la excusación oportunamente formulada y aprobada por el cuerpo.

Tomó la palabra el Dr. Gandur, quien luego de dar la bienvenida al postulante explicó el procedimiento a seguir.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre el proceso de expansión del derecho penal desde la perspectiva de los principios informadores del Derecho Penal y qué función pueden cumplir al respecto los jueces.

El entrevistado respondió recordando las características del sistema constitucional el que contiene desarrollado al sistema penal actualmente vigente. Hizo hincapié en las modificaciones efectuadas en la normativa procesal local para lograr la celeridad de los procesos y sobre su desafortunada ineficacia. Destacó el rol de *ultima ratio* del Derecho Penal frente a leyes que contienen disposiciones contrarias al sistema constitucional, sancionadas luego del caso "Blumberg".

El Dr. Bustamante formuló pregunta al entrevistado, solicitando responda sobre la desproporción existente entre el número de causas que ingresan por fiscalía y las que llegan a sentencia en la Cámara y la forma en que a su criterio deberían trabajar los vocales de la Cámara concursada para revertir esa situación.

A su turno el consejero Dr. Fajre consultó su opinión sobre el estado de situación de la justicia penal, como pregunta complementaria a la anterior.

El concursante dio su visión al respecto. Puso de resalto la necesidad de incrementar el número de fiscalías y de especializar a los funcionarios y de aplicar el principio de oportunidad procesal para lograr eficiencia del sistema penal.

La Leg. Najar preguntó su opinión sobre el principio de libertad del imputado durante el proceso.

El entrevistado se refirió al sistema actual y a la opinión que le merecía, enfatizando sobre la regla de la libertad, sobre la base de la prudencia judicial en cada caso concreto.

El Leg. Graneros pidió al entrevistado que diera su opinión sobre el funcionamiento de los juicios abreviados.

El postulante se explayó sobre el tema, dando su opinión personal.

No habiendo más preguntas, se agradeció por Presidencia la presencia del postulante, quien se retiró de la sala.

b) A continuación, se invitó al siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, **Dr. Jorge Antonio Echayde**, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicarle la modalidad de la entrevista por parte del Presidente, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre el proceso de expansión del derecho penal desde la perspectiva de los principios informadores del Derecho Penal y qué función pueden cumplir al respecto los jueces, desde la aplicación dogmática concreta del derecho.

El entrevistado expresó su opinión al respecto, destacando que las medidas de incremento de penas o de nuevos tipos delictivos no eran las más acertadas para lograr efectivamente la disminución de los índices de delitos o modalidades delictivas. Se refirió al fin de la pena, acorde con los principios constitucionales. Hizo mención también al problema anexo que se suscitaba vinculado con el incremento de la población carcelaria. Se mostró partidario de que los jueces se enmarquen dentro de los mínimos y máximos, sin llegar a extremos y del uso del control de constitucionalidad de las normas que excedan el marco constitucional vigente.

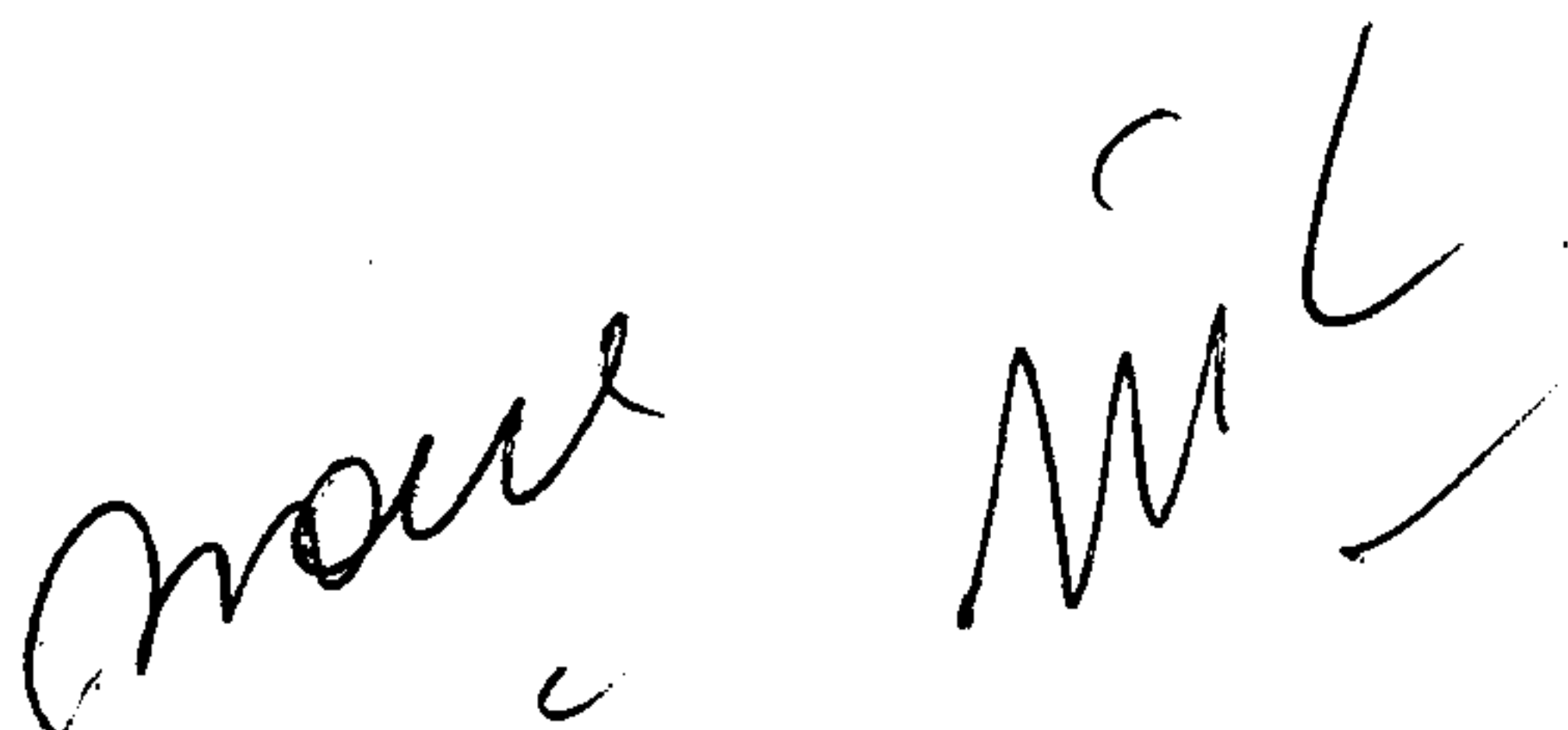
El Dr. Bustamante formuló pregunta al entrevistado, solicitando respuesta sobre la desproporción existente entre el número de causas que ingresan por fiscalía y las que llegan a sentencia en la Cámara, según las estadísticas del Poder Judicial, y la forma en que a su criterio deberían trabajar los vocales de la Cámara concursada para revertir esa situación.

El Dr. Echayde respondió que el problema no estaba en la cámara de juicio sino en las instancias de las fiscalías, señalando los motivos por los cuales muchas causas no llegaban al juicio oral. Propuso una depuración del número de causas, principalmente de aquellas menores y efectuar un estudio estadístico profundo al respecto. También se manifestó de acuerdo con una reforma del sistema penal y la disponibilidad de la acción por parte de la víctima. Hizo referencia también a los mecanismos alternativos de resolución de casos y de la vulneración que ellos acarrearán -en muchas ocasiones- a los derechos de los imputados.

El Dr. Fajre preguntó sobre sus primeras decisiones en la fiscalía recientemente a su cargo vinculadas con cuestiones de superintendencia.

El concursante respondió explicando su accionar a cargo de la fiscalía desde que asumió el cargo.

Finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del postulante, quien se retiró de la sala.

The block contains two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is cursive and appears to be 'Maurice'. The signature on the right is also cursive and appears to be 'M. L.' or similar, possibly representing the applicant or a judge.

c) Seguidamente se invitó al **Dr. Walter Emilio Ojeda Ávila**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre el proceso de expansión del derecho penal desde la perspectiva de los principios informadores del Derecho Penal y qué función pueden cumplir al respecto los jueces, desde la aplicación dogmática concreta del derecho.

El postulante hizo referencia a la dinamitación del Código penal que entendía se produjo en los últimos años. Destacó la limitación de los jueces a partir de las normas vigentes pero expresó que los vocales de cámara podían en cierto punto morigerar estas situaciones a través de una aplicación más estricta de los principios constitucionales. Puntualmente hizo mención a la reforma conocida como "Blumberg" que alteró sustancialmente el sistema y a la necesidad de respetar el principio de proporcionalidad.

El Dr. Bustamante formuló pregunta al entrevistado, solicitando responda sobre la desproporción existente entre el número de causas que ingresan por fiscalía y las que llegan a sentencia en la Cámara, según las estadísticas del Poder Judicial, y la forma en que a su criterio deberían trabajar los vocales de la Cámara concursada para revertir esa situación. Igualmente solicitó su opinión sobre el funcionamiento del sistema judicial penal en nuestra Provincia.

El entrevistado respondió sobre la sensibilidad que tienen para la sociedad las causas penales. Destacó el incremento de litigiosidad a raíz del crecimiento demográfico y la necesidad de que las fiscalías apliquen el principio de oportunidad. Propuso crear más salas de juicio y dar mayor celeridad.

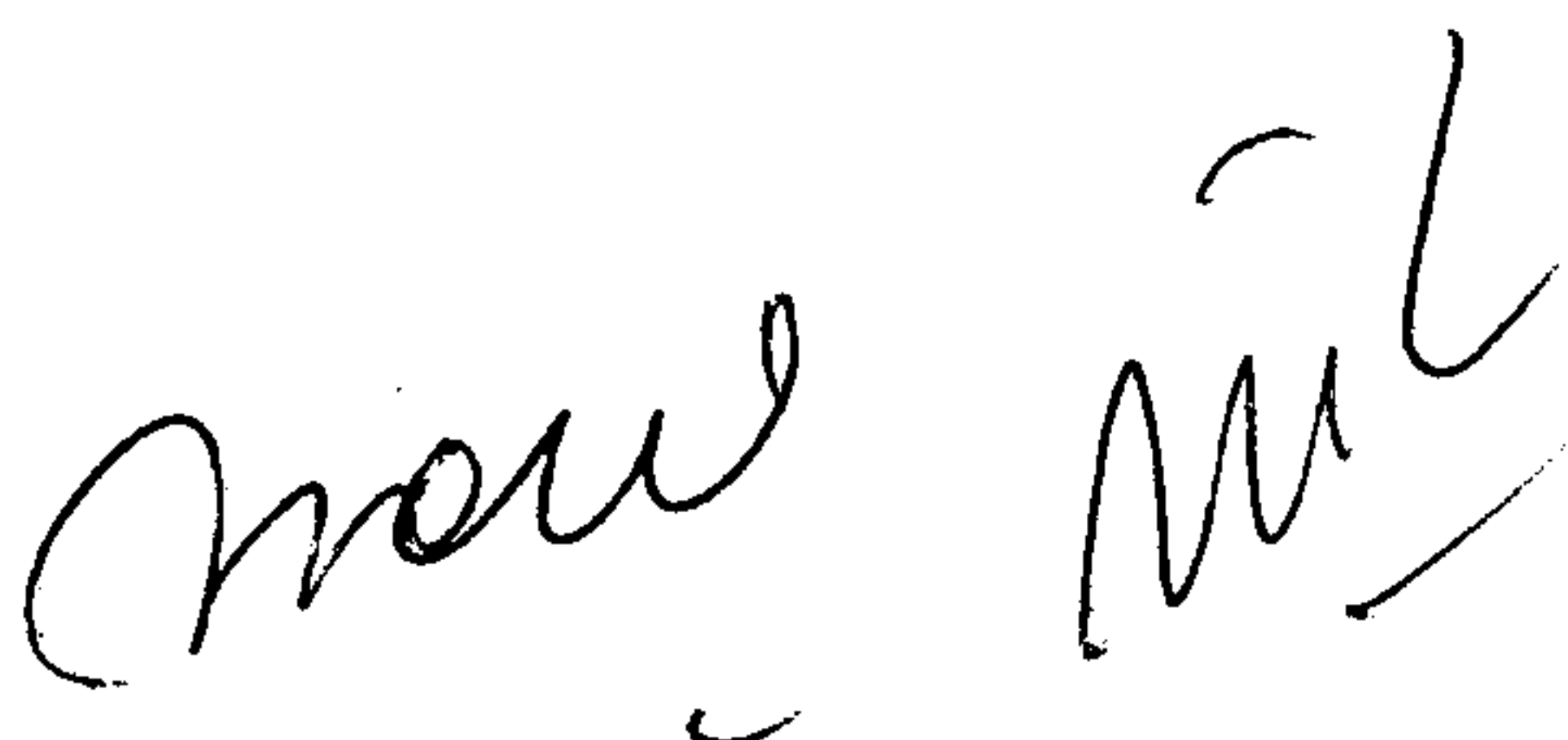
La Leg. Najar inquirió su opinión sobre el principio de libertad durante el proceso.

El concursante destacó que se trataba de una cuestión neurálgica. Se manifestó a favor de la postura garantista y del respeto del principio de libertad del individuo.

Seguidamente el Dr. Fajre consultó sobre sus cualidades personales que lo habilitarían a su juicio para el ejercicio del cargo concursado, considerando la importancia de la Vocalía.

El postulante destacó su vocación por el derecho penal y su trayectoria en el fuero; enfatizó también en su dedicación y preparación académica y su desempeño con responsabilidad.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

The block contains two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is cursive and appears to be 'Mou'. The signature on the right is also cursive and appears to be 'MIL'.

d) Seguidamente se invitó al **Dr. Carlos Santiago Caramuti**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Dr. Gandur consultó sobre su opinión sobre cómo debería reformarse el sistema penal de la minoridad -dado el momento actual donde se observaba una crisis de éste y frente a las opiniones de los tribunales internacionales al respecto y la existencia de proyectos de ley.

El Dr. Caramuti afirmó que el problema no pasaba por el régimen penal ni por el uso de la represión y la pena o la disminución de la edad de imputabilidad, sino por políticas de fondo sociales en materia de minoridad que debía aplicar el estado. Hizo referencia a la anarquía y asimetría del Código Penal y al incremento de la inseguridad. Mencionó que las medidas como la internación debían ser por el menor tiempo posible y a la necesidad de respetar el principio de progresividad básico en materia de derechos humanos. Se mostró también partidario por un proceso tutelar especial teniendo en cuenta el interés fundamental del niño y el respeto al debido proceso y al derecho del menor de ser oído. Expuso criterios jurisprudenciales al respecto.

El Dr. Ávila consultó sobre cómo sería su postura como presidente de un tribunal, si actuaría como protagonista o al contrario como un espectador del proceso.

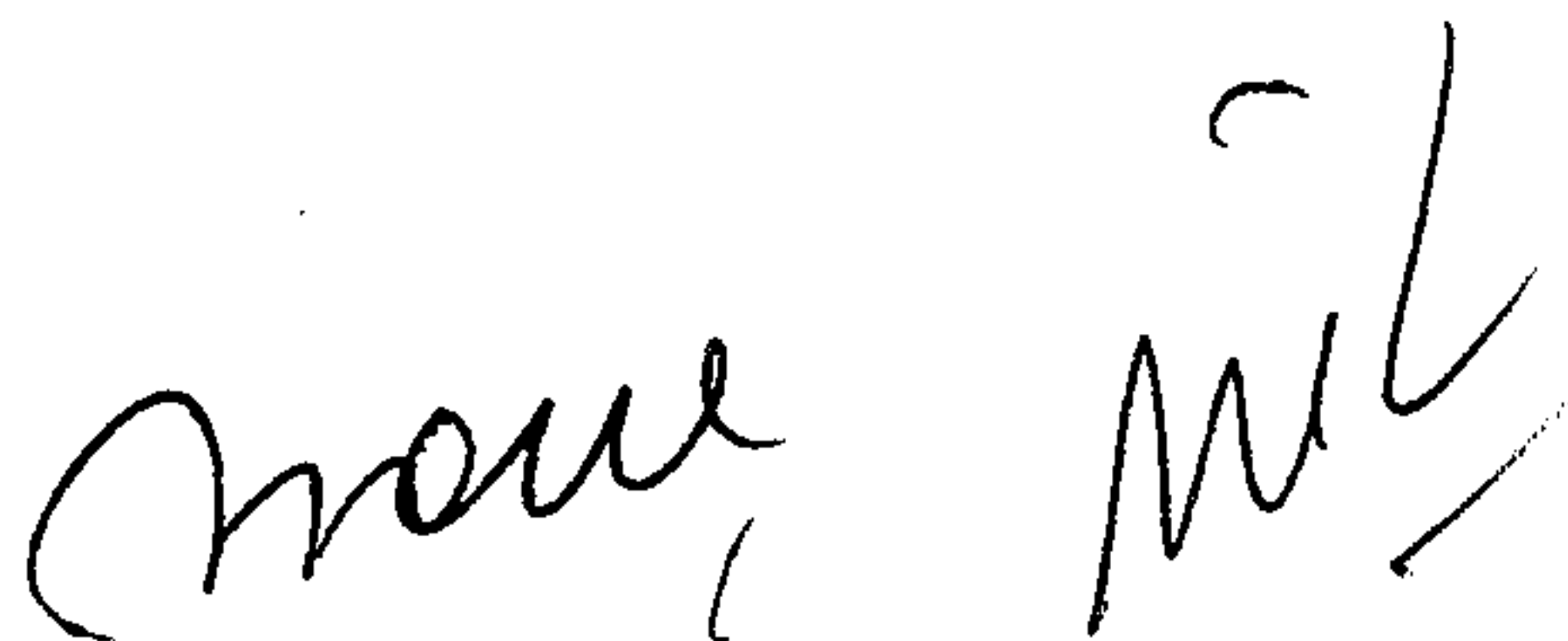
El concursante se manifestó a favor de un juez pasivo pero no indiferente, para mantener la equidistancia e imparcialidad y dejar su intervención -por ej. interrogando a los testigos- a situaciones excepcionales.

El Dr. Bustamante formuló pregunta al entrevistado, solicitando su opinión sobre el funcionamiento del sistema judicial penal en nuestra Provincia. Igualmente requirió respuesta sobre la desproporción existente entre el número de causas que ingresan por fiscalía y las que llegan a sentencia en la Cámara, según las estadísticas del Poder Judicial, y la forma en que a su criterio deberían trabajar los vocales de la Cámara concursada para revertir esa situación.

El postulante expresó que la problemática de los índices de casos que llegaban a juicio era estructural y común en la mayoría de las provincias. Destacó también la necesidad de incrementar el número de fiscalías y de salas como también de poner en funcionamiento los cargos de jueces de ejecución de sentencias creados y no instrumentados. Se manifestó de acuerdo con la implementación del principio de oportunidad para una mayor efectividad del sistema, con la despenalización de ciertos delitos y con la utilización de modos alternativos de resolución de los conflictos para evitar el congestionamiento.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre la función de la pena.

El postulante afirmó que en ciertos hechos de suma gravedad no se podía prescindir del derecho penal y de la pena. Consideró que una función muy



importante de la pena era el de devolver la dignidad a la víctima lesionada por el delito, sin perjuicio de la vigencia del principio de resocialización.

El Dr. Fajre preguntó sobre los motivos que tenía para ser vocal de Cámara.

El Dr. Caramuti recordó su anterior paso por el Poder Judicial y su deseo de terminar su carrera dentro de él, en el que entendía podía hacer aportes a partir de su trayectoria y su vocación constante por el derecho penal.

El Leg. Graneros consultó sobre su postura frente al garantismo.

El concursante señaló que la propia Constitución era garantista y que no se debía desvirtuar el garantismo haciendo una aplicación errónea de sus principios.

Finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del participante y se lo invitó a retirarse de la sala.

e) Seguidamente se invitó al **Dr. José Francisco Luque**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre el proceso de expansión del derecho penal desde la perspectiva de los principios informadores del Derecho Penal y qué función pueden cumplir al respecto los jueces, desde la aplicación dogmática concreta del derecho.

El concursante destacó el proceso de importantes reformas suscitadas en los últimos años, que en algunos casos eran incompatibles con los principios esenciales del Derecho Penal contenidos en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional.

El Dr. Ávila consultó bajo qué condiciones impulsaría la posibilidad de producir prueba en la fase plenaria, sin que implique prejuizgamiento o parcialidad.

El Dr. Luque expuso sobre el funcionamiento del proceso penal y las etapas probatorias. Señaló la posibilidad de que se intime al ministerio fiscal a producir pruebas si del debate surgiera tal necesidad y de que sea el propio tribunal el que lo haga en auxilio del ministerio público para resolver el conflicto en busca de la verdad objetiva.

A su turno la Leg. Najar consultó su opinión sobre la libertad del imputado durante el proceso.

El entrevistado reseñó la vigencia de la regla de la libertad durante el proceso y que las medidas restrictivas debían tener carácter excepcional. Expuso sobre la legitimidad de la prisión preventiva en cuanto se respeten los plazos legales.

Dándose fin a la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del postulante, quien se retiró de la sala.

f) A continuación hizo ingreso en la sala el **Dr. Carlos Sale**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Dr. Bustamante solicitó su opinión sobre el funcionamiento del sistema judicial penal en nuestra Provincia. Igualmente requirió respuesta sobre la desproporción existente entre el número de causas que ingresan por fiscalía y las que llegan a sentencia en la Cámara, según las estadísticas del Poder Judicial, y la forma en que a su criterio deberían trabajar los vocales de la Cámara concursada para revertir esa situación.

El Dr. Sale recordó su paso por la Cámara de juicio como secretario. Señaló que desde las fiscalías se estaba trabajando con una gran cantidad de causas que no eran delito y que, por ende, no llegaban a juicio. Para mejorar la situación existente propuso que las causas que se eleven a juicio sean estudiadas para su distinción en base a la complejidad.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre el proceso de expansión del derecho penal desde la perspectiva de los principios informadores del Derecho Penal y qué función pueden cumplir al respecto los jueces, desde la aplicación dogmática concreta del derecho.

El postulante expresó al respecto que consideraba una exageración actual de las figuras penales, destacando la inconveniencia de acercarse al derecho penal de autor y no al derecho penal del acto. Se explayó asimismo sobre aspectos del régimen penal de la minoridad.

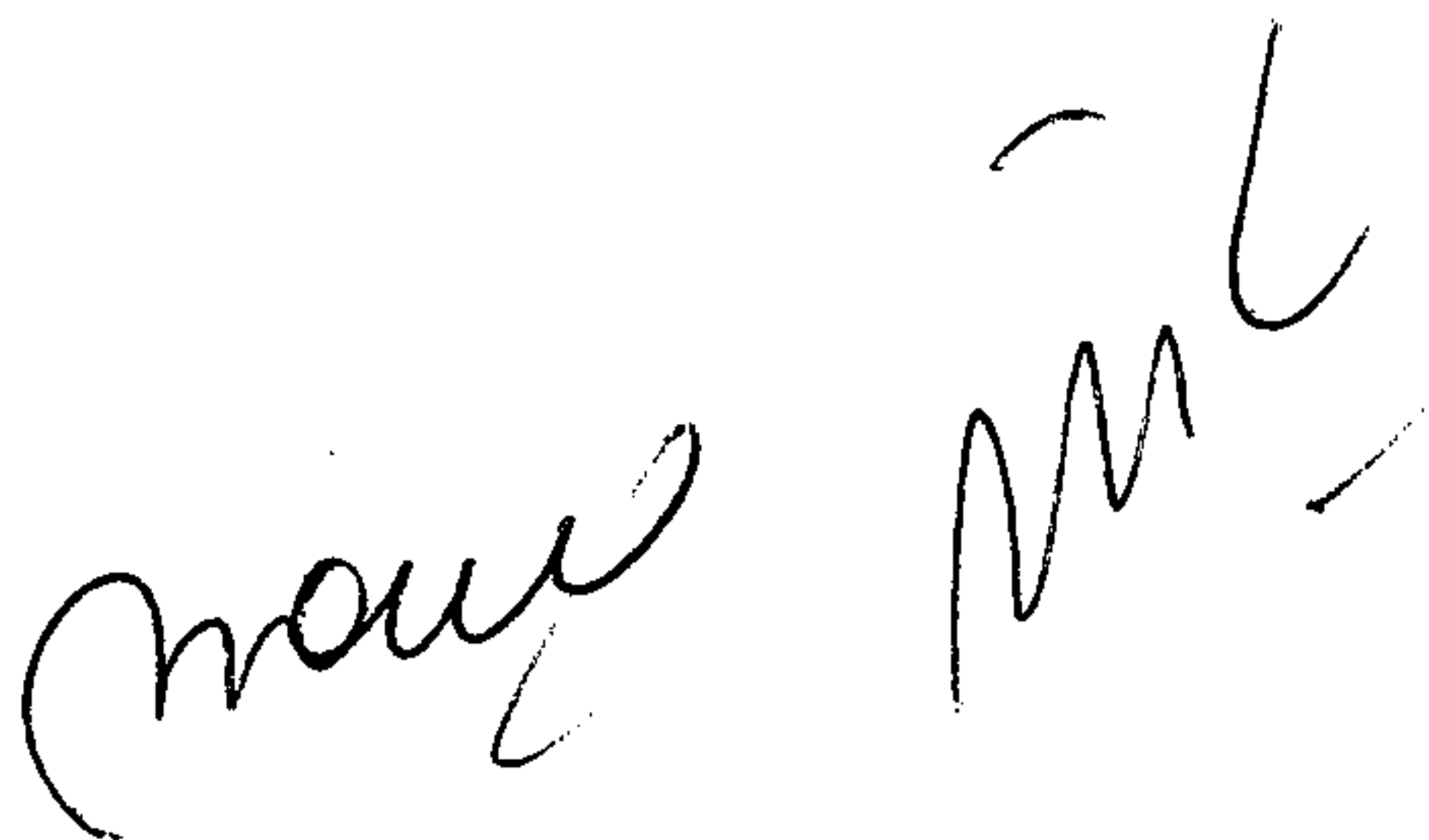
El Leg. Jerez consultó sobre su visión del sistema de juicio por jurados como una manera de dar respuestas a la sociedad.

El concursante se mostró partidario de ello y explicó cómo lo implementaría.

La Leg. Najar consultó su opinión sobre la vigencia del principio de libertad durante el proceso.

El concursante respondió manifestándose a favor del respeto de la libertad durante el proceso.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, a quien se invitó a retirarse de la sala para continuar con el procedimiento.

The block contains two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is cursive and appears to be 'maup'. The signature on the right is also cursive and appears to be 'ML'.

g) A continuación se invitó a la **Dra. María Fernanda Bähler**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre el proceso de expansión del derecho penal desde la perspectiva de los principios informadores del Derecho Penal y qué función pueden cumplir al respecto los jueces, desde la aplicación dogmática concreta del derecho.

La Dra. Bähler expuso su postura al respecto, destacando los nuevos criterios sobre las funciones de la pena y los nuevos estándares de protección de los derechos humanos. Enfatizó sobre la vigencia del debido proceso. Mencionó concretamente la sanción de la ley denominada "Blumberg" que a su entender va en sentido contrario de las garantías constitucionales.

El Dr. Ávila consultó bajo qué condiciones impulsaría la posibilidad de producir prueba en la fase plenaria, sin que implique prejuizamiento o parcialidad.

La concursante se manifestó a favor de un juez pasivo para garantizar la imparcialidad.

El Dr. Bustamante solicitó su opinión sobre el funcionamiento del sistema judicial penal en nuestra Provincia. Igualmente requirió respuesta sobre la desproporción existente entre el número de causas que ingresan por fiscalía y las que llegan a sentencia en la Cámara, según las estadísticas del Poder Judicial, y la forma en que a su criterio deberían trabajar los vocales de la Cámara concursada para revertir esa situación.

La letrada respondió señalando la existencia de métodos alternativos de resolución de conflictos y otros institutos, como la flagrancia y la suspensión del juicio a prueba, para descongestionar la tarea del tribunal de juicio y dar mayores y mejores respuestas a la sociedad y a la víctima.

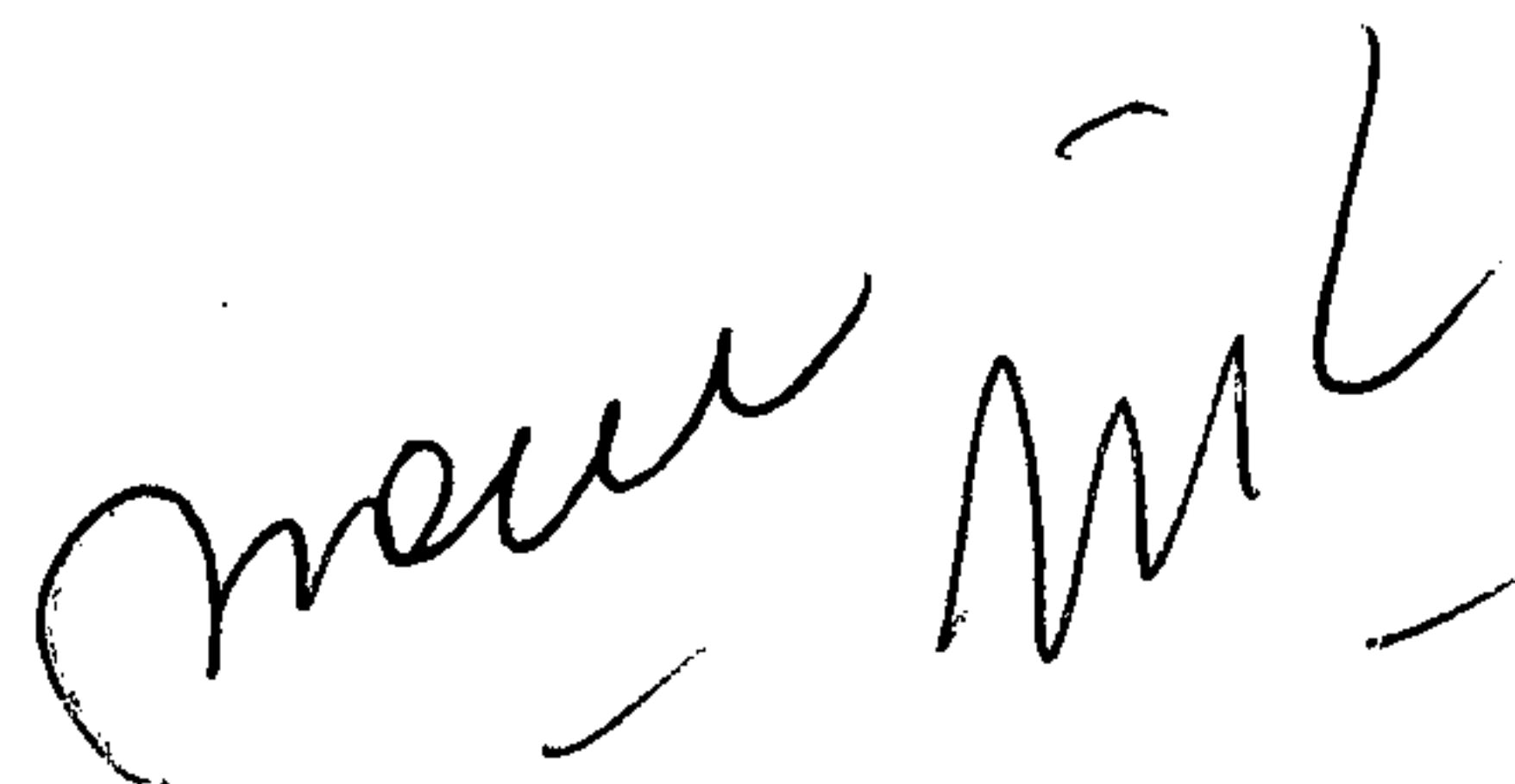
El Dr. Fajre consultó su opinión sobre el régimen contravencional y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al respecto.

La entrevistada señaló los defectos de la ley vigente, a la que consideró como contraria a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos fundamentales.

El Leg. Jerez consultó como entendía debía adecuarse el ámbito contravencional a esos estándares.

La concursante expuso su postura al respecto, sosteniendo que debía respetarse integralmente el principio de legalidad.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia de la concursante, quien se retiró de la sala.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauricio', is located at the bottom right of the page.

h) Luego de ello, se invitó a la **Dra. Juana Francisca Juárez**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre el proceso de expansión del derecho penal desde la perspectiva de los principios informadores del Derecho Penal y qué función pueden cumplir al respecto los jueces, desde la aplicación dogmática concreta del derecho.

La letrada Juárez expresó que la crisis del sistema penal actual estaba vinculada en gran parte con las soluciones efectistas que se adoptaban. Expuso que la legislación vigente anterior a ese proceso contenía las herramientas adecuadas y que no era necesario producir tal ampliación de las figuras penales.

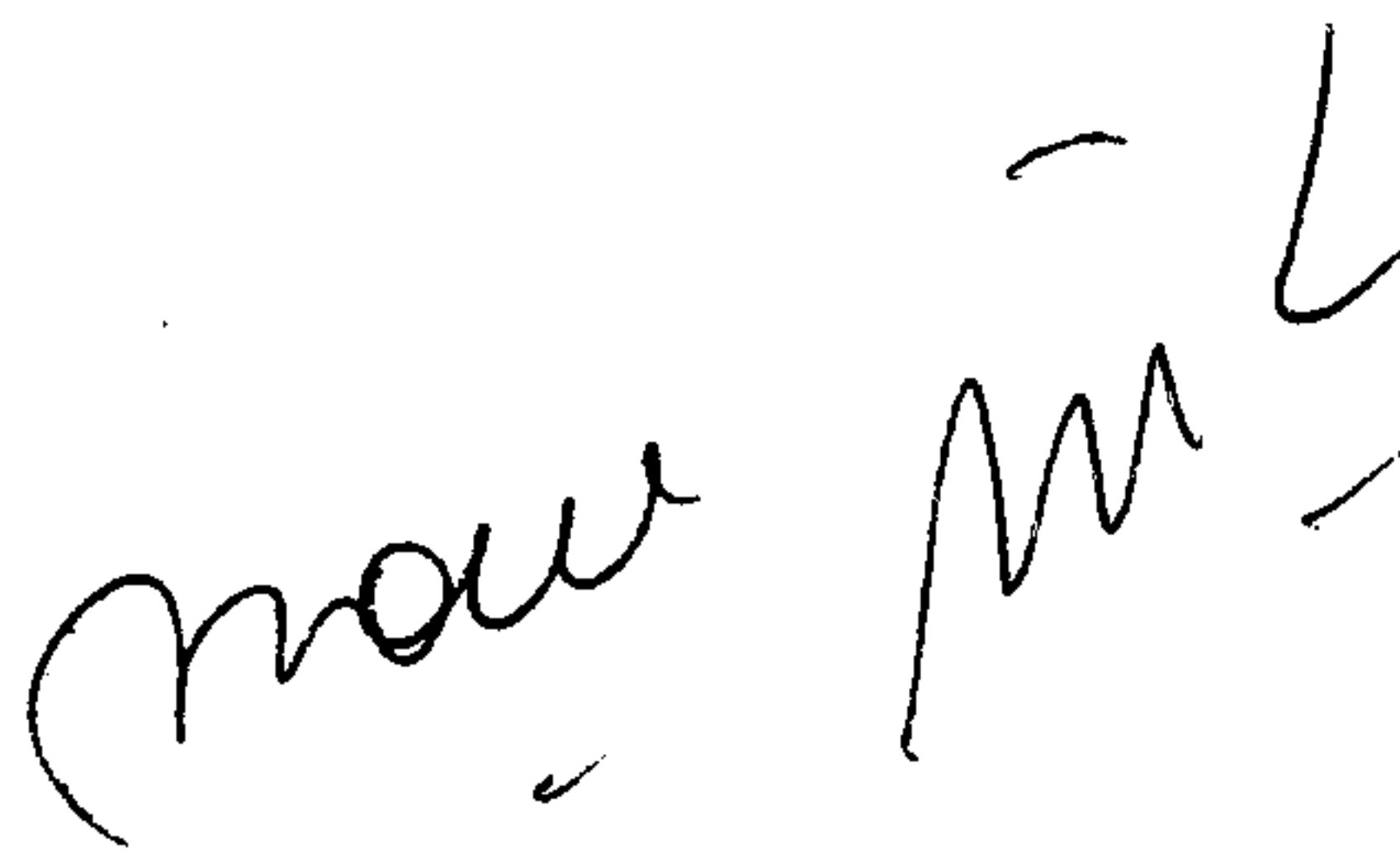
El Dr. Bustamante solicitó su opinión sobre el funcionamiento del sistema judicial penal en nuestra Provincia. Igualmente requirió respuesta sobre la desproporción existente entre el número de causas que ingresan por fiscalía y las que llegan a sentencia en la Cámara, según las estadísticas del Poder Judicial, y la forma en que a su criterio deberían trabajar los vocales de la Cámara concursada para revertir esa situación y dar respuestas a la sociedad.

La concursante refirió a su experiencia como fiscal de instrucción. Se mostró partidaria de depurar el número de causas que ingresan a las fiscalías y de aplicar un criterio de selección; también se manifestó a favor de que los jueces pudieran rechazar ciertas incidencias o recursos *in limine* para evitar que con ciertos planteos se demore el trámite de la causa hasta que llega al tribunal de sentencia. También enfatizó sobre las demoras en la segunda etapa del proceso. Propuso modificar el sistema de distribución de las causas facultando a que en ciertas situaciones -como los juicios abreviados- pueda actuar cada miembro del tribunal de manera independiente para agilizar su tramitación. También señaló la posibilidad de acudir a los plenarios como una manera de dar celeridad al sistema y la conveniencia de poner en funcionamiento a los jueces de ejecución penal.

La Leg. Najar consultó su opinión sobre la vigencia del principio de libertad durante el proceso.

El concursante respondió manifestándose a favor del respeto de la libertad durante el proceso por la vigencia del principio de inocencia. Destacó también la importancia del principio constitucional de afianzar la justicia. Recordó que los tratados internacionales no prohíben la prisión preventiva sino que le imponen ciertos límites. Se manifestó a favor de la prisión preventiva en ciertos supuestos, señalando que era importante disminuir los plazos para la resolución del juicio.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció, por Presidencia la presencia de la concursante, quien se retiró de la sala.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature appears to be 'Maur' followed by a large, stylized initial 'M'.

i) Se invitó a la **Dra. Estela Velia Giffoniello**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre el proceso de expansión del derecho penal desde la perspectiva de los principios informadores del Derecho Penal y qué función pueden cumplir al respecto los jueces, desde la aplicación dogmática concreta del derecho.

La concursante respondió que no entendía prudente que las reformas implicaran una invasión de otras áreas del derecho, señalando ejemplos de lo expresado. También expuso su postura contraria respecto de los aumentos de penas y del art. 55 del Código Penal, en confrontación con los principios de libertad y de resocialización. Igualmente se refirió al funcionamiento del régimen penal de la minoridad, exponiendo su visión crítica al respecto. Señaló su opinión sobre los límites que debe tener la prisión preventiva.

El Dr. Bustamante solicitó su opinión sobre el funcionamiento del sistema judicial penal en nuestra Provincia. Igualmente requirió respuesta sobre la desproporción existente entre el número de causas que ingresan por fiscalía y las que llegan a sentencia en la Cámara, según las estadísticas del Poder Judicial, y la forma en que a su criterio deberían trabajar los vocales de la Cámara concursada para revertir esa situación, lograr mayor eficacia y dar respuestas útiles a la sociedad.

La entrevistada manifestó que parte del problema estaba en fallas de organización internas de las fiscalías de instrucción.

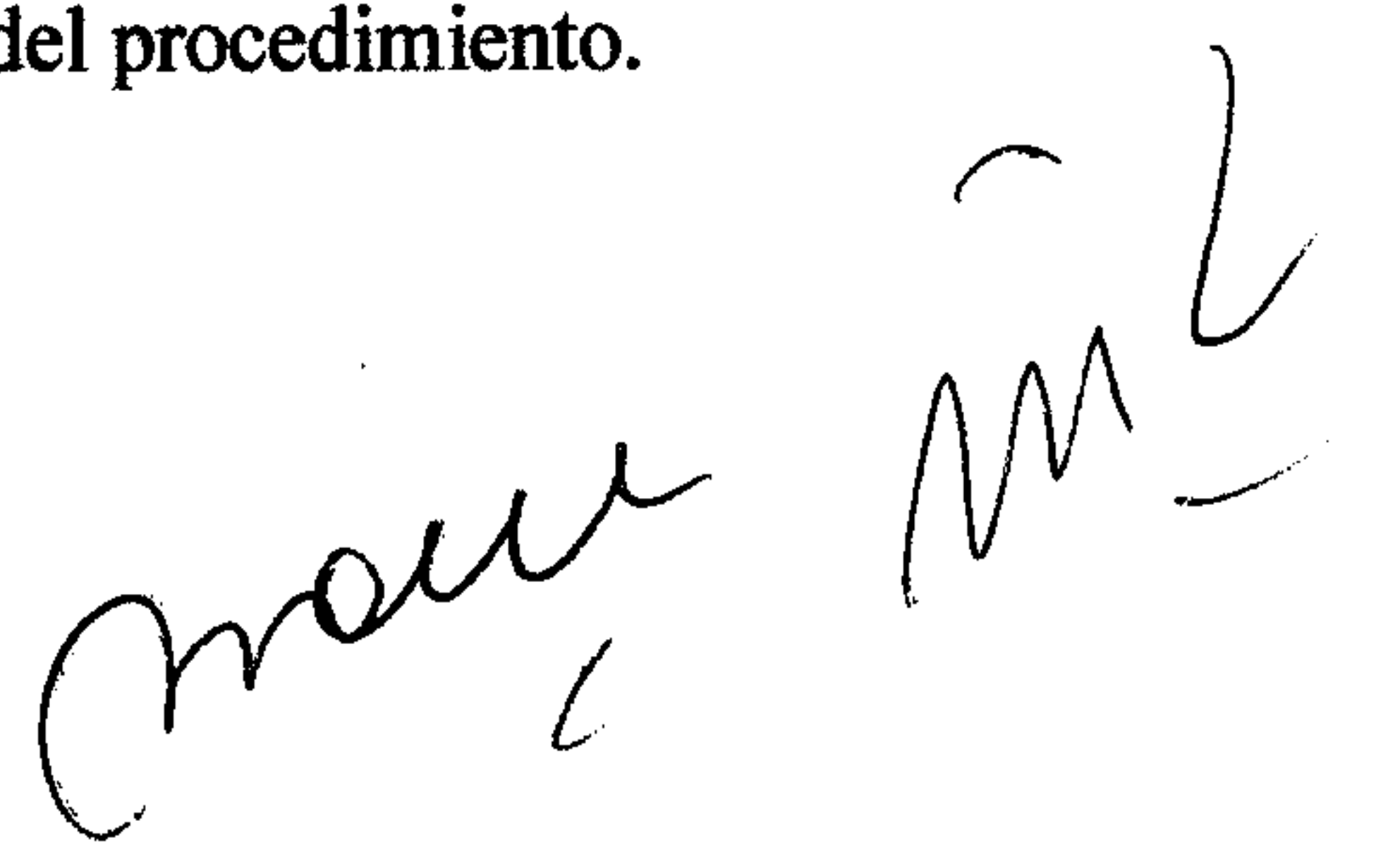
A su turno el Dr. Fajre consultó si los fallos de la Corte Suprema en materia penal eran vinculantes.

La concursante expresó que lamentablemente en la actualidad los fallos no tenían sentido vinculante.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

j) En último término se invitó al **Dr. Ernesto Enzo Nieva**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El Dr. Gandur consultó sobre su opinión sobre el alcance de la intervención de los querellantes en supuestos en que los fiscales de ambas instancias compartan el criterio de sobreseimiento, a raíz del criterio de la Corte Suprema de la Nación y si ello podía causar demoras en el trámite del procedimiento.



El concursante resaltó el carácter de parte coadyuvante del querellante en ciertas medidas dentro del proceso.

El Consejero Dr. Albo inquirió su opinión sobre el proceso de expansión del derecho penal en su faz punitiva, vista desde la perspectiva de los principios informadores del Derecho Penal y qué función pueden cumplir al respecto los jueces, desde la aplicación dogmática concreta.

El entrevistado señaló la evolución del Derecho Penal al compás de la evolución de la sociedad y sus necesidades. Hizo mención a la última reforma constitucional donde se incorporaron los tratados internacionales. Se refirió también a la finalidad de la pena como rehabilitación de los imputados. Destacó que el juez debe atenerse al texto de la ley.

El Dr. Ávila consultó bajo qué condiciones impulsaría la posibilidad de producir prueba en la fase plenaria, sin que implique prejuizgamiento o parcialidad.

El concursante expresó que esa facultad no debería afectar la imparcialidad del juzgador.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

Finalmente, respecto de la puntuación a otorgar a los postulantes entrevistados en el marco del concurso para la cobertura de un cargo vacante en la Sala I° de la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital, luego de un intercambio de opiniones se procedió a efectuar la votación, la que arrojó el siguiente resultado:

Entrevistado	Puntaje
1. ZÓTTOLI, ALFONSO ARSENIO	7 puntos
2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	8
3. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	8
4. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	10
5. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	6
6. SALE, CARLOS	6
7. IBÁÑEZ, DANTE JULIO JOSÉ	9
8. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	7
9. JUÁREZ, JUANA FRANCISCA	9
10. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	6
11. NIEVA, ERNESTO ENZO	4

Por todo lo expuesto, en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el trámite del concurso para la cobertura de un (1) cargo de Vocal de la Excma. Cámara Penal, Sala I°, del Centro Judicial Capital, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, la calificación total de los concursantes asciende a:

Postulante	Puntaje
1. ZÓTTOLI, ALFONSO ARSENIO	84,50 puntos
2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	79
3. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	77
4. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	79
5. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	70,25
6. SALE, CARLOS	70
7. IBÁÑEZ, DANTE JULIO JOSÉ	73
8. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	70,75
9. JUÁREZ, JUANA FRANCISCA	72
10. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	66
11. NIEVA, ERNESTO ENZO	58,50

Por aplicación del art. 45 del Reglamento Interno del Consejo Asesor, existiendo paridad entre los postulantes Jorge Antonio Echayde y Carlos Santiago Caramuti, y considerando que el primero obtuvo una mayor calificación en la prueba de oposición, quedó conformado el orden de mérito definitivo de la siguiente manera:

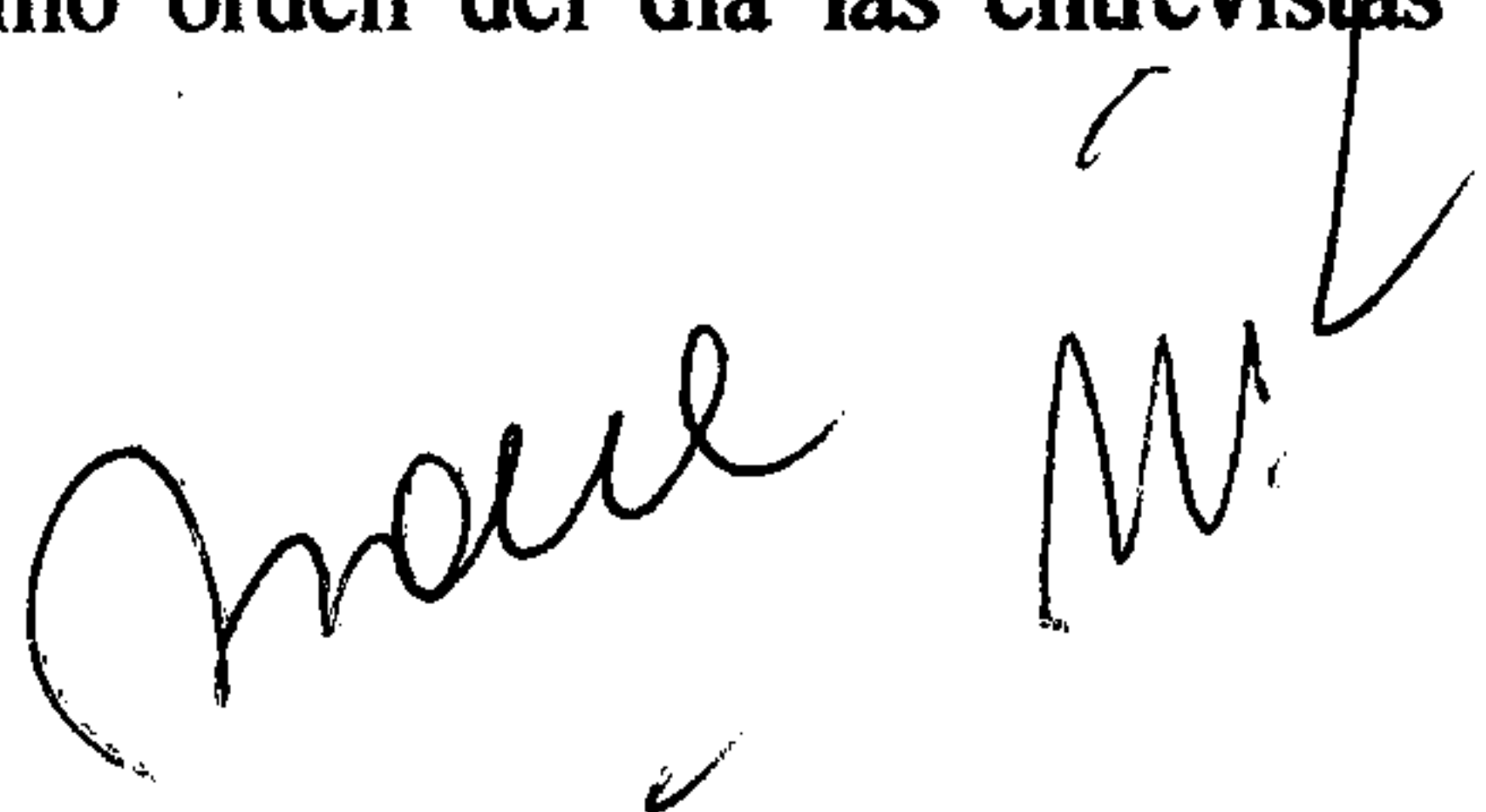
Orden de mérito definitivo:

1. ZÓTTOLI, ALFONSO ARSENIO	84,50 puntos
2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	79
3. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	79
4. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	77
5. IBÁÑEZ, DANTE JULIO JOSÉ	73
6. JUÁREZ, JUANA FRANCISCA	72
7. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	70,75
8. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	70,25
9. SALE, CARLOS	70
10. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	66
11. NIEVA, ERNESTO ENZO	58,50

Se acordó notificar a los postulantes a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno y proceder a su publicación en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5 de la Constitución de la Provincia.

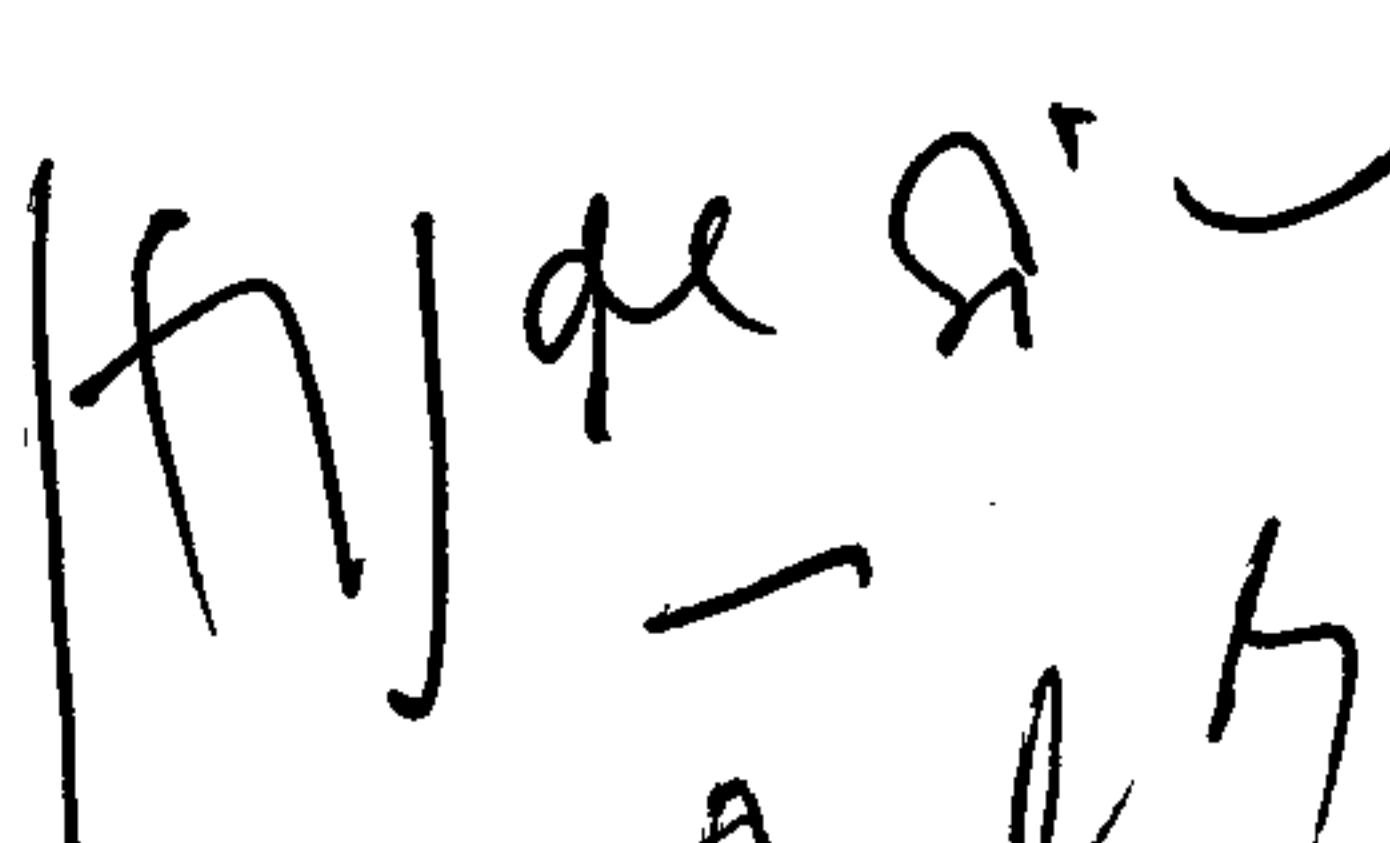
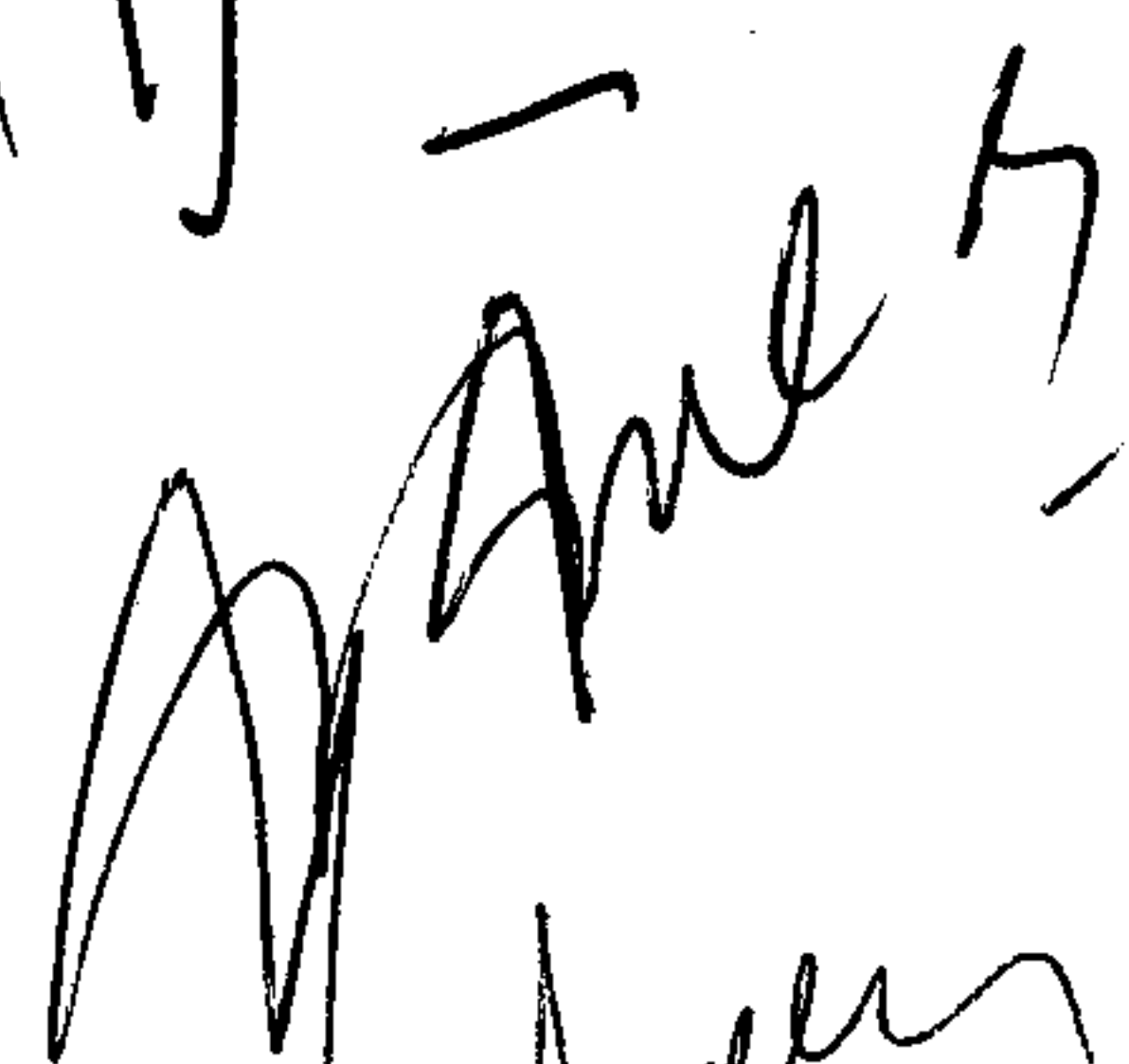
Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Jueves 3 de Marzo del corriente a hs. 17, en la sede habitual de la H. Legislatura. Se fija como orden del día las entrevistas

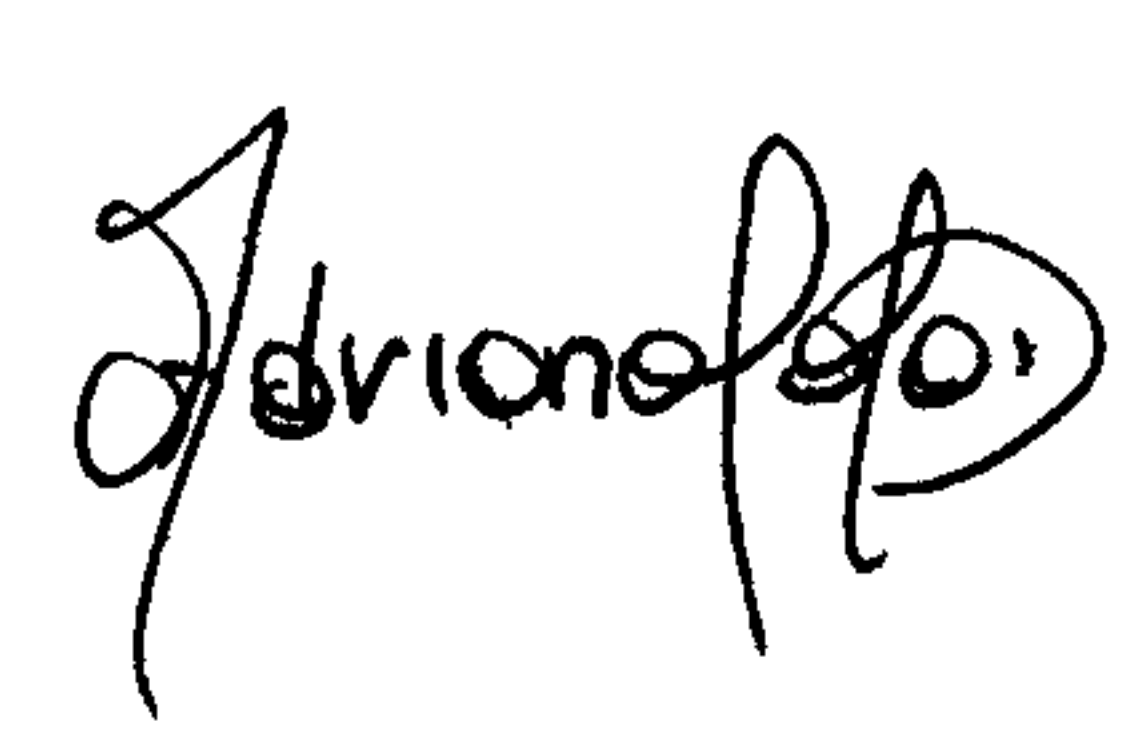


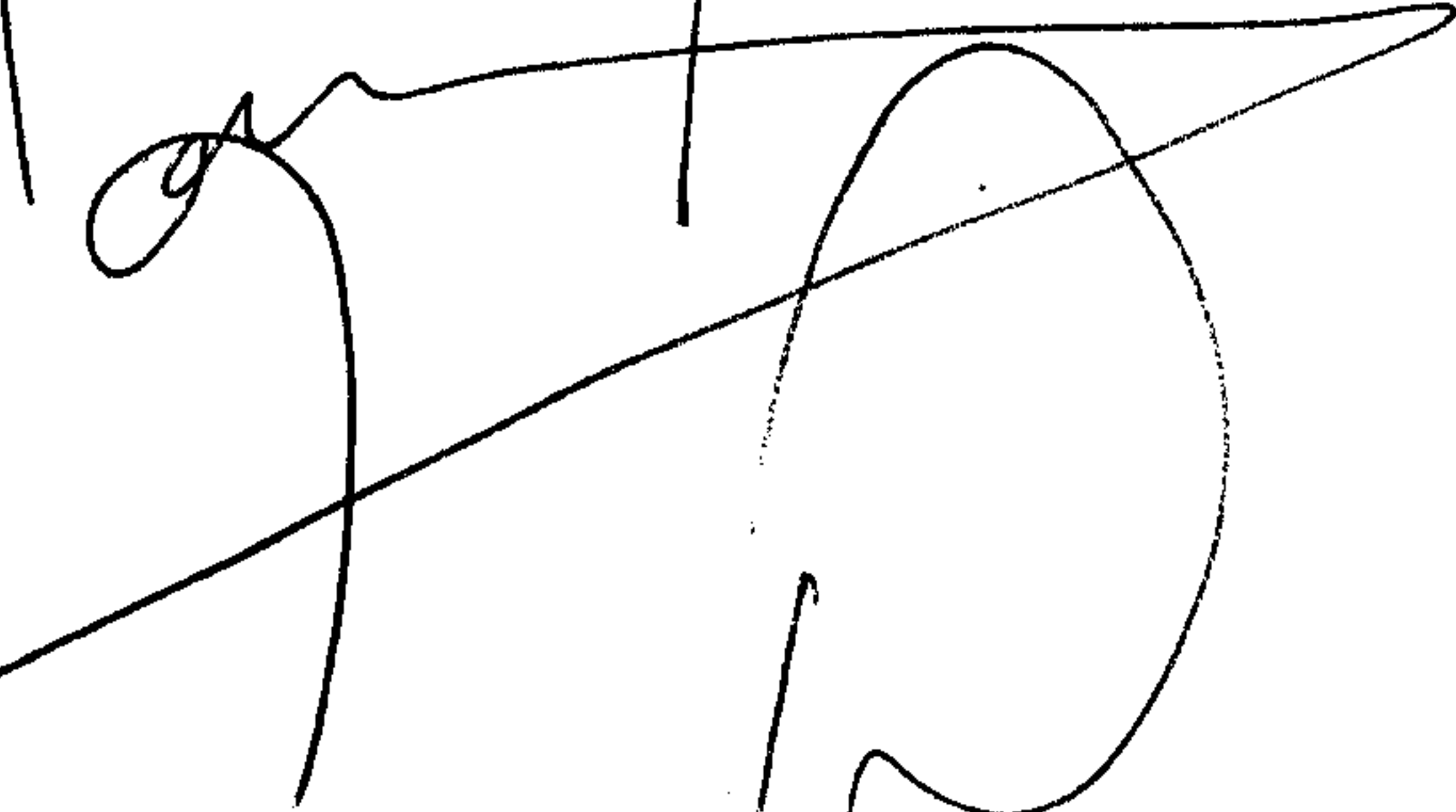
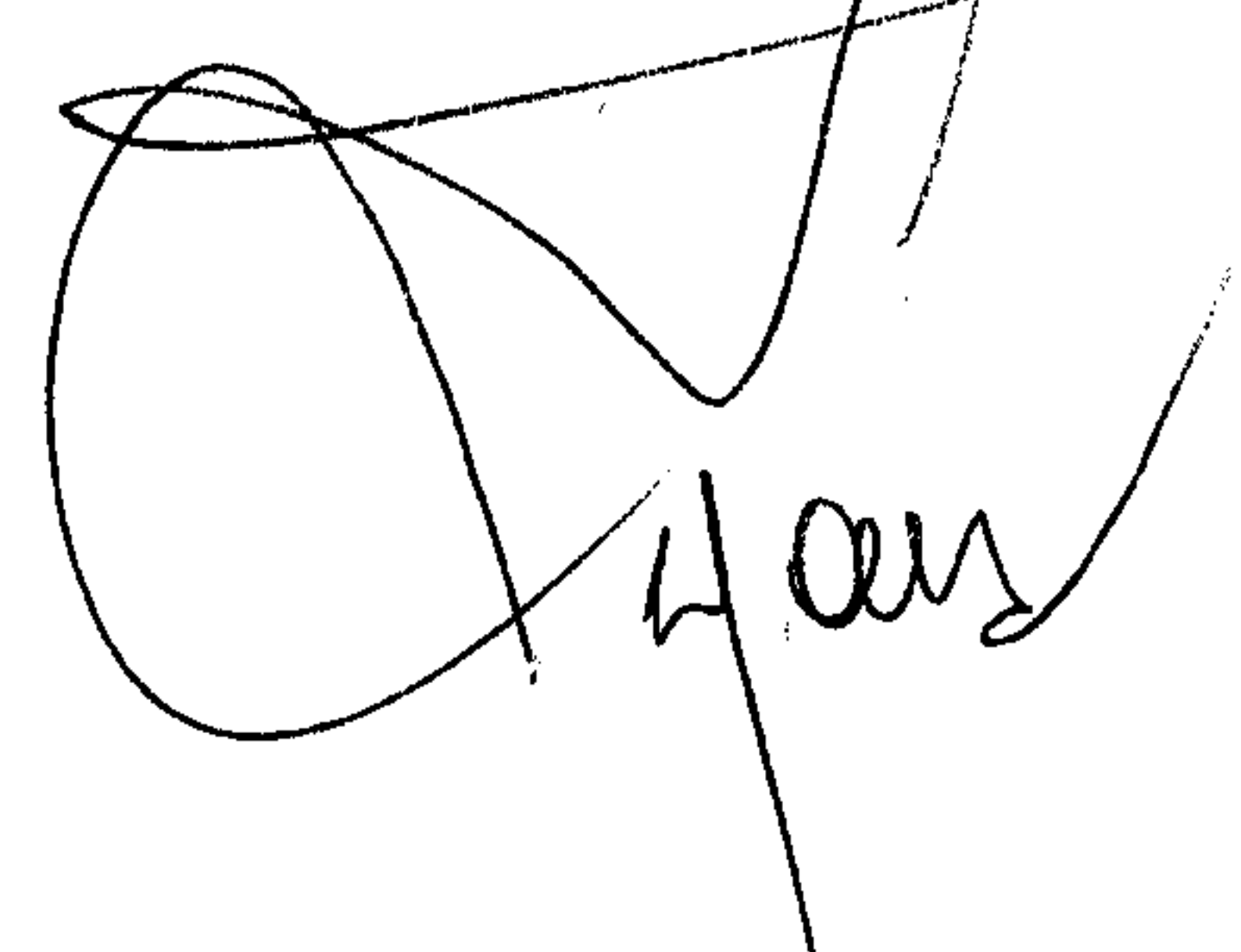
personales en el marco del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara Penal, Sala II°, del Centro Judicial Capital, aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 21,25 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.





Ante mí, doy fe -

 Dra. MARIA SOFIA NACUL
 SECRETARIA
 CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA